



Constancia Secretarial: Se deja en el sentido de informar que la entidad requerida Medimás EPS, no ha dado respuesta a los oficios 1499 y 1573 de octubre 4 y 13 de 2021, mediante los cuales se le solicitó información relacionada con la dirección física y/o electrónica registrada en la base de datos de la entidad para efectos de la notificación o ubicación del demandado, señor Misael Muñoz Franco, debidamente recibidos y leídos los requerimientos por la entidad, a saber:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511 OF. 1499

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Lun 4/10/2021 2:18 PM

Para: sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

Señor

Representante legal y/o Gerente
MEDIMÁS EPS

Adjunto asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511
OF. 1499

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

(Acusar Recibido por Favor)

Leído: SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511 OF. 1499

Notificaciones Judiciales Medimás <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

Lun 4/10/2021 3:09 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje

Para:
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511 OF. 1499
Enviados: Lunes, 4 de octubre de 2021 20:09:55 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el Lunes, 4 de octubre de 2021 20:08:52 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Requerimiento - Cumplimiento respuesta oficio 1499 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511 OF. 1573

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales
<cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

Mié 13/10/2021 5:01 PM

Para: sandra moreno <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

Señor

Gerente y/o Representante Legal
MEDIMÁS EPS

Adjunto asunto: Requerimiento - Cumplimiento respuesta oficio 1499
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511
OF. 1573

CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

(Acusar Recibido por Favor)

Leído: Requerimiento - Cumplimiento respuesta oficio 1499 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511 OF. 1573

Notificaciones Judiciales Medimás <notificacionesjudiciales@medimas.com.co>

Mié 13/10/2021 6:27 PM

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas - Manizales <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>

El mensaje

Para:
Asunto: Requerimiento - Cumplimiento respuesta oficio 1499 JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL RADICADO 2021-00511 OF. 1573
Enviados: miércoles, 13 de octubre de 2021 23:27:11 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el miércoles, 13 de octubre de 2021 23:27:03 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Manizales, Noviembre 8 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

RAD. 17001-40-03-009-2021-00511



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, en esta demanda ejecutiva que promueve el señor **Briyan Andrey Díaz Aguirre** en contra del señor **Misael Muñoz Franco**, se dispone oficiar nuevamente a la EPS Medimás, para que responda los oficios No. 1499 y 1573 de octubre 4 y 13 de 2021, librados en esta acción compulsiva, toda vez que aún no se ha pronunciado sobre la dirección física y/o electrónica requerida para efectos de ubicar y notificar al demandado, tal y como le fue petitionado, a través de las comunicaciones citadas.

La persona requerida, deberá allegar la información correspondiente, para efectos de ubicar a la persona ejecutada, advirtiéndosele que, en caso de desobediencia, y de no dar respuesta al presente requerimiento, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del mismo, podrá ser sancionado conforme a lo reglado en el Art. 44 núm. 3 del C.G.P. y por ende se dispondrá de la apertura del respectivo trámite incidental.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente y procédase a comunicarse conforme al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

lfp

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b02d11ed12166de12680a356eaaba463e2a22cb9df268bad3382bc2b3d7f9f4a**

Documento generado en 08/11/2021 04:39:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>